

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2026-549

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

“TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS Y DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL EXPTE. DE CONCESIÓN DEMANIAL, DIRECTA Y GRATUITA DE USO PRIVATIVO DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y DE NATURALEZA DEMANIAL “ANTIGUO CEIP REY HEREDIA”, SITO EN C/ BAJADA DEL PUENTE Nº 4 DE CÓRDOBA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “CASA DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO SUR”. ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.162/26.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en cumplimiento del apartado cuarto, del Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 162/26, de fecha 16 de febrero de 2026, relativo al “Expediente de otorgamiento de concesión demanial, directa y gratuita, de uso privativo del inmueble de titularidad municipal y de naturaleza demanial “Antiguo CEIP Rey Heredia”, sito en calle Bajada del Puente nº 4 de Córdoba, a favor de la Asociación Casa de la Ciudadanía del Distrito Sur. SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA -por un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir de día siguiente al de la fecha de la presente publicación- la siguiente documentación:

- EL PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DEMANIAL.
- EL PROYECTO DE ACTUACIÓN.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los precitados documentos serán objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web: <https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/patrimonio-e-inventario/bienes-de-dominio-publico>

En el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba se publicará, igualmente, Edicto del trámite de Información pública del expediente referenciado, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web: <https://www.cordoba.es/sede/servicios/tablon>

Código Seguro de Verificación (CSV): 3D2E BB31 03F8 17AE 07CF **Fecha Firma:** 02-03-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



3D2EBB3103F817AE07CF

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Finalizado el plazo de información pública, sin presentarse alegaciones, se entenderán aprobados definitivamente (Pliego y Proyecto de actuación), por lo que el Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 162/26 surtirá efectos desde la fecha de su adopción.

DOCUMENTOS: (se podrá validar en:

<https://www.cordoba.es/sede/servicios/verificacion-documentos/s1/validar>)

- PROYECTO DE ACTUACIÓN LOPD de fecha 23/01/2026 y CSV uVOFms9BwAGxa3b9VaQFPgNJauSsnk
- EL PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DEMANIAL de fecha 28/01/2026 y CSV uVOFmt2GE5y9fMVJFXw2DePeennNmP
- ACUERDO JGL Nº 162/26, DE FECHA 16/02/2026, CSV uVOFmwQR3C98UnFGqFBvEkrKu6LaX5

Córdoba, 20 de febrero de 2026.– La Teniente de Alcalde Delegada de Gestión, Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3D2E BB31 03F8 17AE 07CF **Fecha Firma:** 02-03-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3D2EBB3103F817AE07CF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba